

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXI

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 5 de febrero de 2025

Núm. Ext. 052

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

ACUERDO 36/2024 DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RELATIVO A LAS AUTORIZACIONES DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL 10% DEL COBRO POR LA EXPEDICIÓN DE LA VALIDACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES AL 0% Y MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL 20% AL 10% DE DICTÁMENES TÉCNICOS OPERATIVOS SOBRE VALOR DE OBRA EJECUTADA, PARA EL EJERCICIO 2025.

folio 0132

ACUERDO 39/2024 DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZA EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN GRADUAL DE LAS CUOTAS Y TARIFAS, TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR E INDICADORES DEL 4.55%, QUE EN LA

PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2024, LA INFLACIÓN GENERAL EN MÉXICO SE DESACELERO AL 4.44%. RESULTADO DE LA MODERACIÓN DE LA INFLACIÓN DE LAS MERCANCÍAS AL 2.44%.

folio 0133

ACUERDO DRI/002/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE PARA EFECTOS DE SU REGULARIZACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIAFEV), SE DECLARA QUE A) LA FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL CONSIDERANDO CUATRO DEL PRESENTE ACUERDO, ES AJENA A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y B) GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CONSERVA EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LA SUPERFICIE REMANENTE QUE RESULTE DE LA MEDICIÓN CORRESPONDIENTE.

folio 0140

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Comisión del Agua del Estado de Veracruz

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Ejercicio 2024

En la Ciudad de Xalapa – Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintiséis del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en Av. Lázaro Cárdenas N.º 295 de esta Ciudad, se reunieron las personas que posteriormente se mencionan.

Celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de acuerdo a los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 y 11 Fracción IX de su Reglamento Interior y previa Convocatoria, se remitió a los titulares y a los invitados especiales.

Se encuentran presentes los **C.C. Ing. Norma Rocío Nahle García Gobernadora** Constitucional del Estado de Veracruz, Presidenta del H: Consejo de Administración, **Aniel Altamirano**, Subsecretario de Ingresos en representación del Secretario de Finanzas y Planeación **Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández**, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Presidenta del Consejo de Administración de la CAEV; **Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz**, Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz;; **Lic. Eusebia Cortés Pérez**, Subsecretaria de Desarrollo Regional en representación del **Lic. Margarita Santo Prieto Peralta**, Secretaria de Desarrollo Social; **Dr. Valentín Herrera Alarcón**, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz; **Ing. Luz Mariela Zaleta Mendoza** , Secretaria de Medio Ambiente, **Dr. Ramón Santos Navarro**, Contralor General del Estado, en funciones de Comisario Público en la CAEV, **Ing. Ángel Carrizales López**, Procurador Estatal de Medio Ambiente, **C.P. Rodrigo Calderón Salas**, Secretario de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca.

Dr. Francisco Javier Anaya Ruiz, Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Veracruz, Banobras; **Biol. Pablo Rafael Robles Barajas** Director del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua así como los, **C.P Juan Rufino Sánchez Sánchez**, **Ing. Freddy Cruz Martínez**, **Mtro. Moisés Pérez Domínguez** **L.C.C. Brayans Jomeine Hernández Mendoza**, **L.C. Vanessa del Rocío Ramos García**, **Arq. Juan Pablo López Barradas López** , personas servidoras públicas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Orden del Día:

1	Lista de asistencia y declaración de quórum.
2	Informe de la Dirección General 2.1 Resumen de Obras y Proyectos al 15 de Diciembre de 2024 2.2 Presentación de los Estados Financieros 2.3 Avance Presupuestal Consolidado 2.4 Anteproyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos
3	Propuestas Institucionales 3.1 "Solicitud de Autorización para la Modificación de la Tarifas de Cobro en la Emisión de Validación de Proyectos Municipales de Obra y Dictámenes Técnicos Operativos, para el Ejercicio Fiscal 2025.

	3.2 Solicitud de Autorización para Ampliar la Vigencia del Cobro del Pago Anual Anticipado 2025. 3.3 Solicitud de Autorización para Otorgar Poder Notarial a Servidores Públicos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz 3.4 Solicitud de Autorización para aplicar la Actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor al 4.55% en las Cuotas y Tarifas de los Servicios prestados por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz. 3.5 Solicitud de Autorización del Subsidio en el Costo de la Factibilidad de Conexión de los Servicios para Escuelas Públicas en su nivel Inicial.
5	Asuntos Generales
6	Clausura

3. Propuestas Institucionales.

3.1. “Solicitud de Autorización para la Modificación de las Tarifas de Cobro en la Emisión de Validación de Proyectos Municipales de Obra y Dictámenes Técnicos Operativos, para el Ejercicio 2025”. Para éste punto el Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, concede el uso de la voz al Arq. Juan Pablo Barradas López Continuando con el Orden del Día el quien Dijo.

De conformidad con la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz, en los artículos 13, 15 fracciones V y XI, 17, y 19 fracción III, corresponde a esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz:

- **Regular** los procesos de programación hidráulica de los municipios y usuarios
- **Establecer** las normas técnicas referentes a la realización de obras,
- **Fijar las cuotas y tarifas** para el cobro de los servicios a su cargo mediante la aprobación del **Consejo de Administración.**

Asimismo, de acuerdo con la Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, en su artículo 12, y artículo 14 de su Reglamento, se establece que los ejecutores previamente a la realización de las obras, **deberán tramitar los dictámenes, permisos, licencias, etc.,** así como cumplir con los requisitos establecidos.

Finalmente, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, cita en su Manual de Fiscalización, que:

- La “**Validación**” del proyecto ejecutivo es requisito indispensable para garantizar que las obras cumplan con la normatividad.
- Los **trámites de solicitud** de validación **se efectuarán con anticipación** al inicio del proceso de adjudicación de las obras.
- **Falta de validación y/o aprobación** de proyectos de las Dependencias Normativas **será una Inconsistencia Relevante.**

El Consejo de Administración de esta Comisión, en funciones durante el ejercicio 2023, mediante el **acuerdo 32/2023,** autorizó las tarifas para los trámites antes mencionados, de la siguiente manera:

- **10% para la Validación de Proyectos** relacionados con obras de agua potable, drenaje y saneamiento.
- **20% para el Dictamen Técnico Operativo** de la obra de agua potable, drenaje y saneamiento ejecutada

Sin embargo, la aplicación de los cobros antes mencionados **ha representado una carga adicional para los Ayuntamientos,** que trajo como consecuencia una drástica disminución de la aplicación

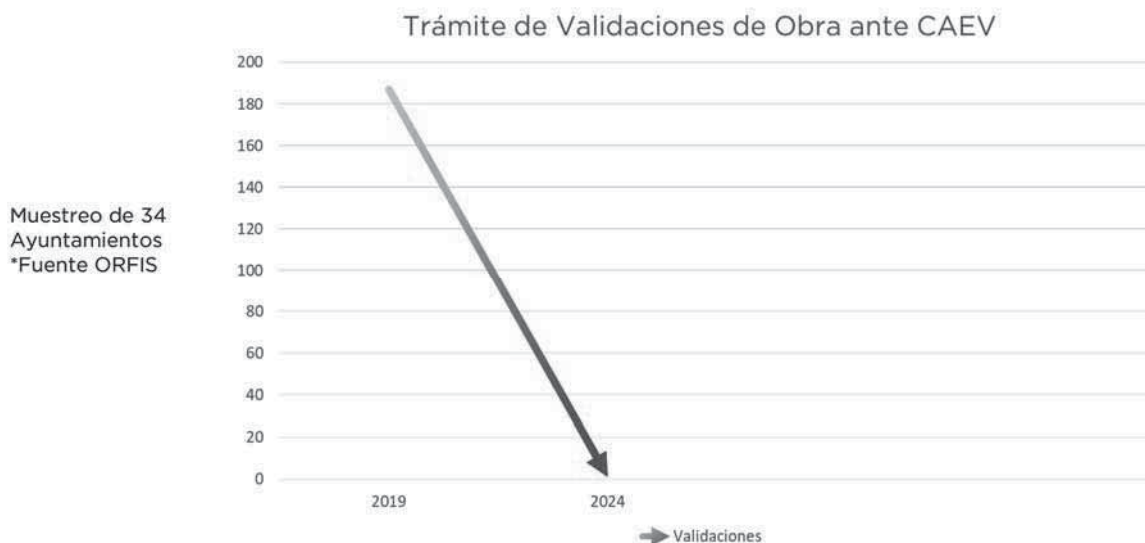
de los recursos públicos municipales en los rubros básicos de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, impactando negativamente en comunidades rurales y colonias populares que tanto requieren infraestructura hidráulica.

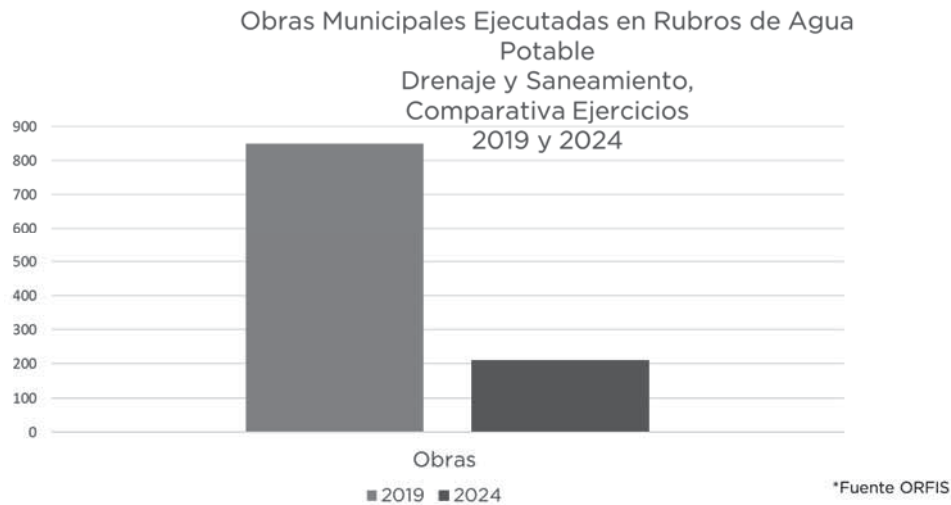
De una muestra de **172 municipios** que representan el 80%, con información obtenida del COMVER del ORFIS, se detectó que:

- Existe un grupo de **32 municipios** que presentaron una drástica caída en la inversión en los rubros relacionados con el agua y su saneamiento, ya que pasaron **de construir 187 obras en el 2019 a NO construir ninguna obra durante el ejercicio 2024**, es decir, una reducción del **100%**.
- Otro grupo de 44 municipios, que durante el mismo periodo de 2019 a 2024, **pasó de construir 850 obras** en los mismos rubros a **sólo 211 obras**, lo que representa una disminución del **75%**.

Con la finalidad de establecer un compromiso con los Ayuntamientos para que se inviertan más recursos de *Faismun* y *Fortamun* en proyectos de *Agua Potable*, *Alcantarillado* y *Saneamiento*, especialmente en zonas de atención prioritaria; **se presenta para su análisis y en su caso aprobación** de la propuesta para disminuir las tarifas aplicables durante el **ejercicio 2025**, como se detalla:

- **0% del porcentaje de cobro para la Validación de Proyectos** en los rubros de agua potable, drenaje y saneamiento. (Arts. 19 frac III, 100 Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz)
- **10% para el Dictamen Técnico Operativo** de la obra ejecutada de agua potable, drenaje y saneamiento.





Lo anterior para fomentar que los Ayuntamientos cumplan con sus obligaciones de obtener la “Validación” por parte de este Organismo sobre los proyectos antes del proceso de adjudicación de obra, y a su vez, disminuir la solicitud de “Dictámenes Técnicos Operativos” que se reservan para ser expedidos en su caso, ante la falta de Validaciones de Obra parte de los ejecutores.

Por todo lo expuesto fundado y motivado se solicita a este H. Consejo de Administración:

Primero:

Autorización para la modificación de la tarifa del 10% del cobro por la expedición de la Validación de Proyectos Municipales al 0%

Segundo:

Autorización para la modificación de la tarifa del 20% al 10% de Dictámenes Técnicos Operativos sobre Valor de Obra ejecutada, para el ejercicio 2025.

En uso de la Voz la C. Ing. Rocío Nahle García Gobernadora Constitucional del Estado en su calidad de Presidenta del H. Consejo de Administración **Dijo.-** Es necesario apoyar a los 212 Municipios del estado de Veracruz, en los alcaldes que están en su último año, entonces yo pido que se considere reducir el costo del Dictamen Técnico Operativo a un valor del 8.0% ocho por ciento sobre el monto de la obra, porque en el caso de los Ayuntamientos muy pequeños esto representa una considerable carga.

Expuesto lo anterior y sometido a consideración el H. Consejo de Administración emite el siguiente.

Acuerdo 36/2024. El H. Consejo de Administración autoriza a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz,

Primero: La modificación de la tarifa del 10% del cobro por la expedición de la Validación de Proyectos Municipales al 0%

Segundo: La modificación de la tarifa del 20% al 8.0% de Dictámenes Técnicos Operativos sobre Valor de Obra ejecutada, para el ejercicio 2025.

Rúbrica.

folio 0132

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Comisión del Agua del Estado de Veracruz

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Ejercicio 2024

Lugar, En la Ciudad de Xalapa – Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veintiséis del mes
Hora y de diciembre del año dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de la Comisión del Agua del
Fecha: Estado de Veracruz, sita en Av. Lázaro Cárdenas N.º 295 de esta Ciudad, se reunieron las
 personas que posteriormente se mencionan.

< Celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión del Agua
 del Estado de Veracruz, de acuerdo a los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley 21 de Aguas del
 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 y 11 Fracción IX de su Reglamento Interior y
 previa Convocatoria, se remitió a los titulares y a los invitados especiales.

Se encuentran presentes los **C.C. Ing. Norma Rocío Nahle García Gobernadora**
 Constitucional del Estado de Veracruz, Presidenta del H. Consejo de Administración, **Aniel**
Alberto Altamirano Ogarrio, Subsecretario de Ingresos en representación del Secretario
 de Finanzas y Planeación **Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández; Lic. Luis Fernando**
Cervantes Cruz, Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; **Lic.**
Eusebia Cortés Pérez, Subsecretaria de Desarrollo Regional en representación del **Lic.**
Margarita Santo Prieto Peralta, Secretaria de Desarrollo Social; **Dr. Valentín Herrera**
Alarcón, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz; **Ing.**
Luz Mariela Zaleta Mendoza, Secretaria de Medio Ambiente, **Dr. Ramón Santos Navarro**,
 Contralor General del Estado, en funciones de Comisario Público en la CAEV, **Ing. Ángel**
Carrizales López, Procurador Estatal de Medio Ambiente, **C.P. Rodrigo Calderón Salas**,
 Secretario de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca.

Orden del Día

1	Lista de asistencia y declaración de quórum.
2	Informe de la Dirección General 2.1 Resumen de Obras y Proyectos al 15 de Diciembre de 2024 2.2 Presentación de los Estados Financieros 2.3 Avance Presupuestal Consolidado 2.4 Anteproyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos
3	Propuestas Institucionales 3.1 “Solicitud de Autorización para la Modificación de la Tarifas de Cobro en la Emisión de Validación de Proyectos Municipales de Obra y Dictámenes Técnicos Operativos, para el Ejercicio Fiscal 2025. 3.2 Solicitud de Autorización para Ampliar la Vigencia del Cobro del Pago Anual Anticipado 2025. 3.3 Solicitud de Autorización para Otorgar Poder Notarial a Servidores Públicos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz 3.4 Solicitud de Autorización para aplicar la Actualización del Índice Nacional de Precios al Consumidor al 4.55% en las Cuotas y Tarifas de los Servicios prestados por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz. 3.5 Solicitud de Autorización del Subsidio en el Costo de la Factibilidad de Conexión de los Servicios para Escuelas Públicas en su nivel Inicial.

5	Asuntos Generales
6	Clausura

3.4 Solicitud para la aplicar la Actualización del Índice Nacional de Precios al Productor del 6.38% a las cuotas y tarifas de los servicios prestados por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Continuando con el Orden del Día el **Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz**, concede el uso de la voz al **Lic. Mauricio Loyola Ramírez**, Jefe de la Oficina Comercial quien **Dijo**.

Tomando como fuente el IMTA (instituto mexicano de tecnología del agua) dentro de su investigación menciona como el más indicado para la actualización al INPP (Índice Nacional de Precios Productor) con un 6.38% a la cuotas y tarifas de los servicios prestados por la comisión del agua del estado de Veracruz

USO DOMESTICO					USO COMERCIAL				
COMPARATIVO TARIFARIO (CONSUMO DE 0 A 10 M3)					COMPARATIVO TARIFARIO (CONSUMO DE 0 A 10 M3)				
NÚM.	EJERCICIO	ORGANISMO	TARIFA DOMESTICO	% DE DIFERENCIA TARIFARIA	NÚM.	EJERCICIO	ORGANISMO	TARIFA COMERCIAL	% DE DIFERENCIA TARIFARIA
1	2024	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)	63.35		1	2024	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)	104.76	
2	2024	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO VERACRUZ Y MEDELLÍN (GRUPO MAS)	136.82	116%	2	2024	SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	493.80	371%
3	2024	COMPAÑÍA DE AGUA DE BOCA DEL RÍO (CAB)	112.11	77%	3	2024	COMPAÑÍA DE AGUA DE BOCA DEL RÍO (CAB)	294.50	181%
4	2024	SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	109.50	73%	4	2024	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO VERACRUZ Y MEDELLÍN (GRUPO MAS)	273.41	161%
5	2024	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ALTAMIRA (COMAPA)	103.69	61%	5	2024	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)	239.88	129%
6	2024	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)	96.98	53%	6	2024	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ALTAMIRA (COMAPA)	224.37	114%

USO INDUSTRIAL					PÚBLICO				
COMPARATIVO TARIFARIO (CONSUMO DE 0 A 10 M3)					COMPARATIVO TARIFARIO (CONSUMO DE 0 A 10 M3)				
NÚM.	EJERCICIO	ORGANISMO	TARIFA INDUSTRIAL	% DE DIFERENCIA TARIFARIA	NÚM.	EJERCICIO	ORGANISMO	TARIFA PÚBLICO GENERAL	% DE DIFERENCIA TARIFARIA
1	2024	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)	293.51		1	2024	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)	104.76	
2	2024	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ALTAMIRA (COMAPA)	586.93	100%	2	2024	SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	493.80	371%
3	2024	SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	493.80	68%	3	2024	COMPAÑÍA DE AGUA DE BOCA DEL RÍO (CAB)	294.50	181%
4	2024	COMPAÑÍA DE AGUA DE BOCA DEL RÍO (CAB)	329.30	12%	4	2024	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO VERACRUZ Y MEDELLÍN (GRUPO MAS)	273.41	161%
5	2024	GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO VERACRUZ Y MEDELLÍN (GRUPO MAS)	305.63	4%	5	2024	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)	239.88	129%
6	2024	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)	264.70	-10%	6	2024	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ALTAMIRA (COMAPA)	147.65	41%

Expuesto lo que precede y sometido a consideración el H. Consejo de Administración emite el correspondiente.

Acuerdo 39/2024.- El H. Consejo de Administración autoriza a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, el ajuste y actualización gradual de las Cuotas y Tarifas, tomando como punto de referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor e indicadores del 4.55%. que en la primera quincena de diciembre de 2024, la inflación general en México se desacelero al 4.44%. Resultado de la moderación de la Inflación de las mercancías al 2.44%.

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Dirección General del Patrimonio del Estado

Acuerdo DRI/002/2025

Registro Inmobiliario 04624/2006

Xalapa, Veracruz, 23 de enero de 2025

VISTAS las constancias documentales que integran el expediente del Registro Inmobiliario 04624/2006 bajo resguardo del Departamento de Registro Inmobiliario de esta Dirección General del Patrimonio del Estado, y

RESULTANDO

1. Que mediante escritura tres mil novecientos sesenta de diecinueve de mayo de dos mil cinco, inscrita bajo número nueve mil trescientos cincuenta y siete, volumen cuatrocientos sesenta y ocho, sección primera, el veinte de junio de dos mil cinco, Gobierno del Estado adquiere, con reserva de dominio, la fracción de terreno con superficie de once mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados, comprendido dentro del siguiente perímetro: Del punto uno al trece, rumbo Sureste, cuarenta y un metros, noventa y cinco centímetros con Avenida Miguel Alemán; del Punto trece al catorce, rumbo Sureste, cincuenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros con Avenida Miguel Alemán; del punto catorce al quince, rumbo Noreste, ciento veintiún metros, noventa y seis centímetros con Avenida Córdoba; del punto quince al dieciséis, rumbo Noroeste, noventa y un metros, diecisiete centímetros con Avenida Salvador Díaz Mirón; y, del punto dieciséis al uno, rumbo Suroeste, ciento diecinueve metros, sesenta centímetros con fracción que ocupa el Auditorio "Benito Juárez".

Por escritura seis mil ciento treinta y siete de veintiuno de febrero de dos mil seis, inscrita bajo el número siete mil seiscientos setenta y seis, volumen trescientos ochenta y cuatro, sección primera, el veinticuatro de abril de dos mil seis, se protocoliza la cancelación de la cláusula de reserva de dominio establecida en el contrato de compraventa precitado.

2. Que conforme a la cédula catastral expedida el ocho de mayo de dos mil veintitrés por la autoridad catastral municipal, el inmueble precitado aparece controlado con clave catastral 04-197-001-09-066-002-00-000-2, para una superficie de terreno de once mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados, con valor de \$42´361,375.00 (Cuarenta y dos millones trescientos sesenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).
3. Que en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), el inmueble aparece incorporado en el Sector de ésta Secretaría de Finanzas y Planeación con número de activo fijo quinientos diez mil novecientos setenta y nueve, con el valor catastral referido en el apartado que antecede.
4. Que en escritura siete mil ochocientos sesenta, de cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, inscrita bajo número nueve mil ciento cuarenta y cuatro, volumen cuatrocientos cincuenta y ocho, sección primera, el diez de octubre de dos mil veinticuatro, el Gobierno del Estado, representado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dona a título gratuito a “Banco del Bienestar”, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, una fracción que se desprende del citado en el apartado uno del presente capítulo, con superficie de trescientos diez metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Noroeste:	Veinticinco metros, treinta centímetros, con terreno que ocupa el Auditorio “Benito Juárez”.
Sureste:	Veinticinco metros, treinta centímetros, con terreno propiedad de Gobierno del Estado;
Noreste:	Doce metros, veintisiete centímetros, con Avenida Salvador Díaz Mirón; y,
Suroeste:	Doce metros, veintisiete centímetros, con terreno propiedad del Gobierno del Estado.

Fracción de terreno que es controlada con clave catastral 04-197-001-09-066-002-00-000-2, que acorde a cédula catastral expedida el doce de junio de dos mil veintitrés por la autoridad catastral municipal le corresponde un valor, para la superficie de terreno, de \$1´705,000.00 (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

C O N S I D E R A N D O

1. Que conforme a los artículos 12, fracción II, 29, fracción V, 34, fracciones I, X, XVIII, XXI, XXIII, XXXII, y demás aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, esta Dirección es un órgano administrativo integrante de la Secretaría de Finanzas y Planeación, adscrita

a la Subsecretaría de Finanzas y Administración, que en materia de bienes inmuebles de la Administración Pública Estatal, cuenta con facultades para administrar, registrar, vigilar y conservarlos, observando las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; Llevar a cabo procedimientos para su regularización jurídica y administrativa; Integrar, registrar y controlar, su inventario; proponer en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, las políticas, lineamientos y criterios para sustentar jurídicamente su registro contable, informando de las adquisiciones, enajenaciones, bajas, cambios de adscripción y desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado.

2. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 23 establece "...Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes: I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable...".

El registro contable de los bienes a que se refiere el Artículo precitado se realizará en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Este inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, en el que deberá reflejarse un valor que no podrá ser inferior al catastral que le corresponda.

3. Que Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adquiere el derecho de propiedad respecto de una superficie de once mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados, con ubicación en Avenida Salvador Díaz Mirón, Santos Pérez Abascal y Avenida Miguel Alemán, Colonia Ignacio Zaragoza, en la ciudad de Veracruz, identificado como terreno adyacente al "Auditorio Benito Juárez", como se acredita con el título de propiedad descrito en el resultando uno del presente documento.

Del inmueble precitado se desprende la superficie de trescientos diez metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados, donada a favor de Banco del Bienestar", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que es ajena a la propiedad inmobiliaria estatal, que conlleva modificar el registro contable para darla de baja en el SIAFEV.

En consecuencia, operada la baja de la fracción de terreno precitada, al existir un remanente de superficie de once mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados, respecto de los que Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conserva el derecho de propiedad, se estima procedente modificar el inventario de activos y el registro de contabilidad gubernamental, para efecto de ajustar la superficie y su correspondiente valor que permanece como parte del activo inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de emitirse el presente

ACUERDO

Primero. Para efectos de su regularización en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), se declara que

A) La fracción de terreno segregada del inmueble descrito en el resultando cuatro del presente acuerdo, es ajena a la propiedad inmobiliaria del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B). Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave conserva el derecho de propiedad sobre la superficie remanente que resulte de la medición correspondiente.

Segundo. Modifíquese el registro contable en la cuenta que corresponda del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), para

A) Dar de baja del activo fijo bajo tutela de ésta Secretaría de Finanzas y Planeación, la superficie transmitida a Banco del Bienestar", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; y,

B) Mantener el registro contable con la superficie remanente, al ser parte del activo inmobiliario estatal.

Tercero. Póngase en conocimiento a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para efectos de que tome nota en el registro contable de la baja del activo fijo y, en consecuencia, la modificación que conlleva la disminución de superficie y valor.

Cuarto. Hágase saber la presente determinación a la Dirección General de Catastro y Valuación y a la Autoridad Catastral Municipal para efecto de que modifique el Sistema de Catastro del Estado, conservando como propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la superficie remanente de once mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados, expidiendo para tal efecto la cédula catastral que corresponde.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado, y conforme lo establecen los artículos 12, primer y último párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 6 de la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este acto administrativo entra en vigor el día hábil siguiente a aquél en que aparezca publicado.

Así lo resolvió y firma.

Mtra. Leslie Mónica Garibo Puga
Directora General del Patrimonio del Estado
Rúbrica.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edicto de interés pecuniario, como: las prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$4.68
b) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$3.17
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$942.22
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial;	2.2266	\$289.71
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$275.90
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$689.77
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$827.71
d) Número Extraordinario.	4.2411	\$551.81
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial.	0.6044	\$78.64
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$2,069.30
g) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$2,759.07
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$1,103.63
i) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$1,517.48
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$206.93

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 113.14

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com